



Resolución del Director del Servicio Forestal y Cinegético		78/2021
		de 26 de febrero
OBJETO	PROYECTO DE ADECUACIÓN DEL NUEVO RECORRIDO A LA VÍA VERDE DE PLAZAOLA SITUADO EN LEKUNBERRI A LA ALTURA DEL TUNEL DE BARTOLO	
REFERENCIA	Código Expediente: 2021_21	
UNIDAD GESTORA	Servicio Forestal y Cinegético Sección de Gestión Forestal Dirección: González Tablas 9 31005 Pamplona Teléfono: 848 426 733 Correo electrónico: comarca.atlantica@navarra.es	

Se ha recibido en la Sección de Gestión Forestal escrito de solicitud de autorización en relación a las actuaciones recogidas en el "PROYECTO DE ADECUACIÓN DEL NUEVO RECORRIDO A LA VÍA VERDE DE PLAZAOLA SITUADO EN LEKUNBERRI A LA ALTURA DEL TUNEL DE BARTOLO", promovido por la Sección de Ordenación Formación y Calidad del Turismo del Gobierno de Navarra. El presupuesto total de ejecución por contrata de dicho proyecto asciende a 71.136,40€, siendo las unidades de obra relativas a la "Apertura de caja y adecuación de nuevo camino", "Colocación de obras de drenaje" y al "Afirmando con subbase y base de ofita" las de mayor montante económico cuya ejecución se prevé en el Monte de Utilidad Pública nº 553 denominado "Arruitzgain", perteneciente al Ayuntamiento de Lekunberri.

El objetivo es el de acondicionar un nuevo tramo de la vía verde, como alternativa al paso del túnel de Bartolo, que consistirá en el acondicionamiento de nuevo camino que reúna las características de movilidad y transitabilidad que dispone por naturaleza la vía verde, con el fin de desarrollar del uso público entorno al proyecto del Plazaola.

Con la creación de la nueva plataforma, las características que reúne en cuanto a transitabilidad se adaptan a las características del camino natural en cuanto a pendientes se refiere, dando lugar también al cumplimiento de otro de los proyectos Europeos enmarcados junto a la vía verde del Plazaola de gran importancia denominado Eurovelo, red europea de ciclo rutas, un proyecto de la Federación europea de ciclistas que tiene como objetivo el desarrollo de una red de rutas de larga distancia para cicloturistas que permita atravesar Europa.

Desde el mes de diciembre del pasado año 2019 el túnel de Bartolo se encuentra cerrada debido principalmente a la actual situación delicada con riesgo inminente de desplome y desprendimientos. Este túnel situado en el tramo de Lekunberri-Uitzi, tiene una longitud aproximada de 243 ml y con el presente proyecto se pretende dar una alternativa por la superficie del terreno (evitando el citado túnel).

Visto el informe emitido por la Sección de Gestión Forestal

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones conferidas en la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del



Sector Público Institucional Foral y en el Decreto Foral 258/2019, de 23 de octubre, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

En su virtud, y en uso de las competencias que me han sido atribuidas por la Resolución 107/2019, de 8 de noviembre, del Director General de Medio Ambiente, por la que se delegan, entre otras, determinadas competencias a la persona titular de la Dirección de Servicio Forestal y Cinegético que tenía atribuidas el Director General de Medio Ambiente,

RESUELVO:

1. Autorizar a la Sección de Ordenación Formación y Calidad del Turismo del Gobierno de Navarra la apertura de nuevo tramo de pista e aproximadamente 675m.l. junto con sus obras asociadas, siempre que se cumplan los siguientes condicionantes:

1. Se deberá recabar la autorización de/los titular/es de los terrenos afectados
2. A pesar de que la titularidad del suelo según datos del Servicio de Riqueza Territorial sea comunal (Ayuntamiento de Lekunberri), parte del vuelo afectado es de titularidad particular. Por ello se deberá informar a dichos titulares para obtener su visto bueno previo y llegar a acuerdo sobre el destino del arbolado afectado.
3. Se debería tener en cuenta y buscar soluciones a los futuros aprovechamientos de leñas y madereros cuyo acceso en estos momentos se desarrolla por encima del túnel, con el fin de evitar la afección al trazado del Plazaola, y que, con la ejecución de esta infraestructura, su acceso podría verse comprometido. Así, deberán adoptarse soluciones para compatibilizar esta nueva apertura con posibles futuros aprovechamientos de madera y leña.
4. Antes de la apertura de la nueva caja, se deberá contactar con el Guarderío de Medio Ambiente de la Demarcación de Sakana – Mendialdea (tlf.: 679-996810) para que proceda a la marcación del arbolado que se verá afectado.
5. Existe algún ejemplar arbóreo viejo y de importantes dimensiones que se debería respetar, y que en principio no condicionaría de ninguna manera el trazado de la pista
6. Los trabajos se realizarán preferentemente entre junio y noviembre

2. Trasladar la presente Resolución al Ayuntamiento de Lekunberri, a la Sección de Ordenación Formación y Calidad del Turismo, al Consorcio turístico Plazaola, a la empresa que ha tramitado la solicitud Lur Geroa SLU, a la Demarcación del Guarderío Medioambiental correspondiente y a la Sección de Gestión Forestal, a los efectos oportunos.

3. Contra la presente resolución cabe interponer Recurso de Alzada ante la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación





En el caso de Administraciones Públicas, contra esta Resolución podrá interponerse recurso-contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, sin perjuicio de poder efectuar requerimiento previo en la forma y el plazo establecidos en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Pamplona, a 26 de febrero de 2021

EI DIRECTOR DEL SERVICIO FORESTAL Y CINEGÉTICO

OLABE
VELASCO
JOSE FERMIN
- DNI
33421385Q

Firmado
digitalmente por
OLABE VELASCO
JOSE FERMIN -
DNI 33421385Q
Fecha: 2021.02.24
14:22:01 +01'00'

Fermin Olabe Velasco

